



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INTERNO N° 21915 APRUEBA ACTA RECEPCIÓN MATERIAL
OBRA MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES,
COMUNA DE LOS SAUCES

TEMUCO, 09 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11204

VISTOS:

- a) **La Licitación Pública ID N°712307-106-0124 "MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"**, publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- b) **La Resolución Exenta N° 49 de fecha 12/08/2024**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las bases para el llamado a licitación pública ID N° 712307-106-0124 publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"**.
- c) **La Resolución Exenta N° 8679 de fecha 27/12/2024**, que contrata la obra **"MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"**, B.I.P. **40048258-0** con la Empresa Constructora **JORGE LÓPEZ CAYUQUEO**, RUT: 15.237.834-3, por un monto de **17.281,51 UF**.
- d) **La Resolución Exenta N° 1238 de fecha 29/01/2025** que designa como Director de Obra y F.T.O titular de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"** a la funcionaria Sra. Leslie de la Hoz Soto, Ingeniero Constructor y director suplente de la obra al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra.
- e) **La Resolución Exenta N° 4124 de fecha 08/05/2025** que deja sin efecto la resolución indicada en visto d); y designa como Director de Obra y F.T.O titular de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"** a la funcionaria Sra. Gia Morelli Navarrete, Ingeniero Constructor y a director suplente de la obra al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra.
- f) **El Acta de entrega de terreno de fecha 29/01/2025**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 240 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el **26/09/2025**.
- g) **La Boleta de Garantía N° 520530-3**, de fecha 14/01/2025 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **"MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"**, según Resolución Exenta N° 8679 de fecha 27/12/2024, por un monto de **518,45 UF** y con fecha de vencimiento el **30/09/2025**.
- h) **La Boleta de Garantía N° 003788**, de fecha 23/09/2025 del Banco Santander, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **"MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"**, según Resolución Exenta N° 8679 de fecha 27/12/2024, por un monto de **518,45 UF** y con fecha de vencimiento el **31/10/2025**.
- i) **La Póliza de Seguro N° 9009477-1 de fecha 14/01/2025** de Renta Nacional Seguros Generales, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato **"MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES"**, con monto asegurado inicial de **2.500 UF** y con fecha de vencimiento hasta el **15/09/2025**; con endoso N° 1 que amplía la vigencia hasta el **26/10/2025**.
- j) **La Carta de fecha 16/09/2025**, en la que la empresa constructora informa del término de la obra y solicita su recepción.
- k) **El Informe Técnico N° 001-2025 de fecha 02/10/2025 (PASE FTO)**, en el cual se indica que la obra se encuentra terminada, y está en condiciones para realizar la revisión por parte de la comisión receptora.

- l) **La Resolución Exenta N° 9211 de fecha 07/10/2025**, que designa a funcionarios para proceder a la recepción material de la obra "**MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES**".
- m) **La Resolución Exenta N° 9462 de fecha 16/10/2025**, que rectifica Resolución Exenta N° 9211 de fecha 07/10/2025 que designa a funcionarios para proceder a la recepción material de la obra "**MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES**".
- n) **El informe técnico N° 18617 de fecha 15/10/2025**, en el cual se da a conocer que la comisión receptora se ha constituido en terreno el día 10/10/2025, recibiendo las obras con reserva, dando un plazo de 24 días corridos para la subsanación de las observaciones realizadas que corresponde hasta el **06/11/2025**.
- o) **La carta de fecha 06/11/2025** en que la empresa constructora comunica subsanadas las observaciones efectuadas por la comisión receptora.
- p) **El informe técnico N° INT: 20503 de fecha 11/11/2025 de la F.T.O**, el cual certifica que las observaciones realizadas por la comisión se encuentran subsanadas.
- q) **La Boleta de Garantía N° 230357-7 de fecha 03/10/2025** por un monto de **518,45 UF** del **Banco de Chile**, extendida a nombre del SERVIU, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES**", por un plazo de 2 años con fecha de vencimiento el **30/11/2027**.
- r) **El Acta de Recepción Material de fecha 20/11/2025**, que recibe las obras de acuerdo al D.S N° 236/2002 de V y U Título VII Art. 123 y Art 125.
- s) **El oficio electrónico N° 5072 de fecha 28/11/2025** que envía calificación del contratista a la SEREMI-MINVU Región de la Araucanía.
- t) **El D.S. N° 236/2002 de V. y U.** que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obra a Suma Alzada.
- u) **El Decreto Ley N°1.263 de 1975**, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- v) **La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- w) **El D.L. N° 1.305 de 1975** y las facultades que me otorga el **D.S. N° 355/1976 de V. y U.**, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- x) **El Decreto Exento RA 272/45/2025** de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

CONSIDERANDO:

- i. Que el contrato se encuentra recepcionado y cuenta con el acta de recepción material indicado en el visto r) de la presente resolución.
- ii. Que al momento de la recepción se tuvieron a la vista los siguientes certificados:
- iii. Declaración jurada simple de fecha 02/08/2025, que declara no mantiene deudas con ninguno de los proveedores de la Comuna de Los Sauces en lo que se refiere a materias primas relacionado con el trabajo realizado en dicha comuna, ni tampoco deudas personales que puedan afectar mi relación laboral.
- iv. Informe de no deuda del laboratorio GH SPA de fecha 10/11/2025, No presenta incumplimientos comerciales con esta empresa en boletín DICOM.
- v. Informe de deuda del laboratorio Pampa Austral Ltda., de fecha 10/11/2025, No presenta incumplimientos comerciales con esta empresa en boletín DICOM.
- vi. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2025/407875 de la Dirección del Trabajo, que certifica respecto del empleador Jorge López Cayuqueo indicando que no registra: multas ejecutoriadas en el boletín de infractores (Dirección del trabajo DTPLUS); ni multas ejecutoriadas publicadas en el boletín de infractores (Equipax) ni tampoco deuda previsional publicada en el boletín de infractores, certificado emitido el 29/10/2025.

- vii. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales N° 2000/2025/18121120 de fecha emisión el 13/10/2025, que indica el número de trabajadores declarados periodo mes de septiembre de 2025.
- viii. Certificado de Inscripción N° 3401583 de fecha 26/08/2025 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible **(TE1)** correspondiente a iluminación de Multicancha Hurtado Solidario.
- ix. El certificado de declaración de puesta en servicio de iluminación N°3409061 **(TE2)**, correspondiente a alumbrado público Plaza villa Los Jardines, de fecha 04.09.2025.
- x. El certificado de declaración de puesta en servicio de iluminación N°3411048 **(TE2)**, correspondiente a alumbrado público Plaza Mauricio Champion, de fecha 08.09.2025.
- xi. Certificados de laboratorio:

Nº	ENSAYO	FECHA TOMA MUESTRAS	TRAMO	MATERIAL
1	Densidad del terreno	29/04/2025	Multicancha Hurtado Solidario	Base Granular
2	Resistencia Hormigón	12/05/2025	Multicancha Hurtado Solidario – eje calle iris	Hormigón fresco
3	Densidad del terreno	02/04/2025	Plaza Mauricio Champion – Calle los Pinos a Calle Prat	Base Granular
4	Resistencia Hormigón	29/04/2025	Plaza Mauricio Champion – Calle Prat y vereda los Pinos	Hormigón fresco
5	Densidad del terreno	08/04/2025	Plaza Villa los Jardines - estacionamiento	Base Granular
6	Resistencia Hormigón	12/05/2025	Plaza Villa Los Jardines	Hormigón fresco
7	Flexotracción	30/07/2025	Obra Barrio Nueva Los Sauces	Solerillas

xii. Del Cumplimiento de Plazo:

Fecha de inicio	:	29/01/2025
Fecha de término inicial	:	26/09/2025
Plazo de ejecución (original)	:	240 días corridos
Fecha de término final	:	26/09/2025
Plazo de ejecución (final)	:	240 días corridos
Fecha Pase ITO	:	01/10/2025 (Informe N° 001-2025 02/10/2025)
Obra Terminada	:	Sin atraso

La necesidad de realizar el acto administrativo que aprueba el acta de recepción material;
Dicto La Siguiete Resolución:

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBASE el acta de recepción de la Obra "**MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES**" suscrita con la Empresa Constructora **JORGE LÓPEZ CAYUQUEO**, de fecha 20/11/2025 indicado en visto r).

2. MANTENGASE en custodia la garantía mencionada en visto q) que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO BARRIO NUEVA LOS SAUCES, COMUNA DE LOS SAUCES**".

3. DÉJASE CONSTANCIA que las garantías mencionadas en visto g) y h) que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra fue devuelta a la empresa constructora según formulario solicitud de documentos en garantía de fecha 11/11/2025.

4. DÉJASE establecido que las obras se terminaron dentro del plazo convenido, dictándose como fecha de término de obra el **26 de septiembre de 2025**.

5. DÉJASE CONSTANCIA que la **Empresa Constructora JORGE LÓPEZ CAYUQUEO** obtiene una calificación final de **98,0** puntos de **100**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

GMN/MSJ/SFB/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- OFICINA DE PARTES